



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3439

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-10-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-12-2020

Folio: 2020-3439

Certificado de ingresos: 2020-364376

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GABRIELA GARCIA ACOSTA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 069-001-003

Propietario: GABRIELA GARCIA ACOSTA

Domicilio: CALLE 48 3604 COLONIA ROSARIO

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	111.53	0.00	0.00		4,844.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	111.53	0.00	0.00		193.79
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 25.0%	1,211.22
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	111.53	0.00	0.00		484.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	111.53	0.00	0.00		193.79
TOTALES			223.06	0.00	0.00		\$ 6,928.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-12-2020 11:53:54

Usuario:

Dirección: null

302d02141ab3b169bb89985f4ecd93fd61d4e92a336a269a0215008680f1d159ddbfa1d62b25146ff956d1bfcd045